



Dirección: Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.  
 Área: Dirección General.  
 Núm. Oficio: DGDUYE/3708/2019  
 Fecha: 25 de julio de 2019

000052

MUNICIPIO DE TULUM

Asunto: *Respuesta a solicitud de Opinión Técnica*

RECIBIDO  
 23 JUL 2019  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 TULUM, QUINTANA ROO

**Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco**  
**Director de Obras Públicas**  
**Municipio de Tulum**  
**Presente:**

En respuesta al oficio No. **DOP/875-2/2019** en el que se solicita opinión técnica en materia de impacto ambiental para el proyecto "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA REGIÓN 9 DE LA LOCALIDAD DE TULUM". En este sentido me permito informar que la Dirección a mi cargo emite el siguiente DICTAMEN AMBIENTAL referente a las Obras que desarrolla la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales dentro de la jurisdicción municipal.

El proyecto reside en llevar a cabo trabajos de terracerías (trazo y nivelación), desmote y despalme del terreno, formación y compactación de terracerías; y formación de carpeta asfáltica. A continuación, se emiten las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al desarrollo del proyecto.

1. La flora circundante al lugar de pavimentación, que comprenda áreas verdes y/o jardines no deberá ser impactada por el personal que lleve a cabo las actividades de repavimentación.
2. El proyecto menciona que entre sus actividades realizará desmote y despalme de la zona, con lo cual, es necesario se proporcione a la Dirección un dictamen técnico (con un arborista certificado), conteniendo como mínimo, la siguiente información: nombre común y científico; dimensiones de árboles, salud de árboles y si se encuentran o no dentro de la **NOM-059-SEMARNAT-2010** (especies protegidas), esta Dirección recomienda antes de considerar un derribo del ejemplar, el reubicarlo en otro sitio, tomando en cuenta para cada concepto lo que contempla la **Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Quintana Roo**.
3. Al realizarse la pavimentación de las calles de la colonia Tumben-Kaa, la afectación en la calidad del aire realizada por transporte de materiales, excavaciones y carga de camiones con material, generan partículas suspendidas formando nubes de polvo, con lo cual, se recomienda mantener el material cubierto con lona al momento de llevar a cabo actividades como movimiento de material y/o excavaciones, deberán de evitarse los días ventosos para minimizar la voladura de polvo y así mitigar el impacto en la calidad del aire.
4. Para evitar atropellamientos de la fauna silvestre que habita en las áreas circundantes de la colonia Tumben-Kaa, la Dirección solicita la colocación de señaléticas indicadoras de pasos de fauna, toques y/o reductores de velocidad en puntos estratégicos de la colonia.

RECURSOS PROPIOS  
 OPERADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO



000053

RECURSOS PROPIOS

OPERADO

5. Las actividades que generen altos niveles de ruido, tales como movimiento de material, camiones de transporte, compactación de terracería, entre otros; deberán ser programadas estratégicamente para evitar la perturbación en habitantes y fauna circundante a la zona del proyecto.
6. Los residuos generados por los trabajadores del proyecto pueden ser botellas de vidrio, papel y/o cartón y plásticos; es por ello que, se deberán colocar contenedores para dichos residuos y concientizar al personal para su correcto uso. Los residuos tendrán que ser canalizados de manera separada como se menciona anteriormente, a la empresa recicladora contratada, podrán ser entregados al programa del Reciclación (llevado a cabo por el municipio el último viernes de cada mes) o bien, tener como destino la ruta de reciclaje realizada en Avenida Tulum (solicitar informes en la Dirección de Ecología).
7. Los residuos de materiales de banco, madera, cemento, son considerados de carácter especial según el **artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos fracción I**. Estos residuos deberán de ser canalizados a alguna empresa recicladora que compruebe su autorización por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente. Dicha empresa deberá proveer manifiestos que certifiquen el destino final de los residuos resultantes del proyecto.
8. Como parte de la seguridad integral de las personas que se encuentren o no involucradas en el proyecto, es necesario integrar un sistema de señalización de pavimentación, para así evitar posibles riesgos o accidentes.
9. El Relleno Sanitario no debe recibir los siguientes residuos que corresponden a residuos de manejo especial y peligrosos: materiales de construcción; metales y otros; pinturas; restos de petróleo; pilas, llantas, etc.
10. Se anexa una tabla de residuos en las que se le informa la clasificación y el destino final de estos:

Tipo de residuo	Especificación	Destino final
Residuos Sólidos Urbanos	Residuos orgánicos: restos de comida, frutas y verduras. Residuos mezclados	Relleno sanitario
Residuos reciclables	Papel, cartón y productos de papel. Plásticos (PET y HDPE). Vidrio. Aluminio. Metales ferrosos.	- Empresa recicladora autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente (SEMA). - Programa de Reciclación realizado por el H. Ayuntamiento de Tulum el último viernes de cada mes.





RECURSOS PROPIOS  
OPERADO

000054

Residuos de Manejo Especial	<p>Madera</p> <p>Remanente de losa de cimentación.</p> <p>Arena y arcillas no impregnados con materiales o sustancias peligrosas.</p> <p>Remanente de grava y roca triturados no impregnados con materiales o sustancias peligrosas.</p> <p>Residuo del corte y serrado de piedra no impregnados con materiales o sustancias peligrosas.</p> <p>Residuo de polvo y arenilla no impregnados con materiales o sustancias peligrosas.</p>	- Empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente (SEMA).
Residuos peligrosos	<p>Pilas y baterías.</p> <p>Residuos de pinturas y solventes.</p> <p>Aceite combustible usado.</p>	- Empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Se le solicita ingresar a la Dirección de Ecología un **informe simple de las medidas tomadas (con anexo fotográfico)** para el desarrollo del proyecto de acuerdo con las recomendaciones anteriormente emitidas.

Finalmente se emite la presente para establecer el lineamiento en materia ambiental de las diversas actividades que realiza el municipio a través de sus Direcciones, sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ATENTAMENTE**  
  
**C. Gustavo Maldonado Saldaña**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
AMBIENTAL URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
Y ECOLOGÍA  
MUNICIPIO DE TULUM

c.c.p. C.P Víctor Mas Tah  
C.p.p. Lic. David Hernández  
C.c.p. Archivo  
GMS/sac